



Comisión de Regulación
de Energía y Gas



Bogotá, D. C., marzo 30 de 2020

CIRCULAR No.026

PARA: EMPRESAS DEL SECTOR ELÉCTRICO Y TERCEROS
INTERESADOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: ENTREGA INFORME FINAL AUDITORÍA DE PARÁMETROS

La Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG-, mediante la Circular 035 de 2019, indicó que el informe de la auditoría de parámetros de que trata la Resolución CREG 030 de 2019, se debía entregar a más tardar en diez (10) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Teniendo en cuenta el Decreto 457 de 2020, mediante el cual el Gobierno Nacional declaró el Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el país, como consecuencia de la Declaratoria del Estado de Emergencia Económica y Social con el fin de conjurar la grave calamidad pública por la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19; y ante los efectos de esta medida, incluyendo las restricciones a la movilidad, la CREG comunica que el informe final de la auditoría de parámetros de que trata la Resolución CREG 030 de 2019, se deberá entregar a más tardar en diez (10) meses, más el tiempo que duren la medidas de confinamiento obligatorio, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
☎ (1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
✉ creg@creg.gov.co
🌐 www.creg.gov.co